



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"30° ANIVERSARIO DEL

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Providencia Resolutiva

PR - 2024 - 76 - SAF-REC # UNMDP

Adquisición de equipos de aire acondicionado Jardín Maternal Central.

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 76/2024

MAR DEL PLATA, 24 DE JUNIO DE 2024

VISTO el Expediente N° 636/2024 donde se tramita la contratación: "Adquisición de equipos de aire acondicionado Jardín Maternal Central.", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria inicia expediente para tramitar la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 11/2024 por la compra de cuatro equipos de aire acondicionado frío/calor para las instalaciones del Jardín Maternal de la UNMDP.

Que, autorizado el gasto, la Dirección General de Presupuesto realiza la reserva presupuestaria mediante NUP 224/24.

Que autorizó el procedimiento de selección mediante CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO según Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, Artículo 146°.

Que a tal efecto se llamó al Trámite Simplificado N° 39/2024 con fecha de apertura de ofertas establecida para las 10 horas del viernes 17/05/2024.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones requeridas por la normativa.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece que el acto de apertura de ofertas se transmitirá por plataforma Zoom, incluyéndose en el texto del pliego, el enlace a la reunión y la contraseña de acceso. Asimismo establece que las ofertas deberán ser presentadas por correo electrónico exclusivamente a ofertas@mdp.edu.ar y que, alcanzado el horario límite para recibir ofertas, no se aceptará oferta alguna y se procederá a iniciar el acto de apertura con los correos electrónicos recibidos en tiempo y forma; los emails recibidos con posterioridad al inicio del acto, no serán incorporados al Acta de Apertura y no participarán de la contratación.

Que, a la fecha y horario establecido en el pliego, se realizó el acto de apertura adjuntándose a NO - 2024 - 49132 - DCYC-REC # UNMDP el acta donde consta que se recibieron cuatro (4) ofertas: Vargas Santiago Dante Joel (CUIT: 20-44966679-9), CASIMIRO FELIX TOYOS E HIJOS S.A. (CUIT: 30-62073897-9), GIL WALTER PABLO (CUIT: 20-23424572-5) y DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT: 30-71727787-9).

Que el mismo día 17/05/2024 la División Compras Directas remite por correo electrónico a las cuatro oferentes, el Acta de Apertura y las cuatro ofertas recibidas.

Que por nota NO - 2024 - 55958 - DCYC-REC # UNMDP de fecha 31/05/2024 la Jefa Interina de la División Compras Directas informa que al momento de realizar el siguiente acto de apertura de Trámite Simplificado, el martes 21/05/2024, constata que en la casilla de correo de ofertas@mdp.edu.ar había ofertas presentadas en tiempo y forma relacionadas con el Trámite Simplificado N° 39/2024 y que fueron omitidas de incorporar al acto de apertura. Por ello, teniendo en cuenta los principios generales a los que deben ajustarse las contrataciones, de transparencia de los

procedimientos e igualdad de tratamiento para interesados y oferentes, recomienda declarar fracasado el procedimiento.

Que la Dirección de Suministros opinan en igual sentido que la División Compras Directas, recomendando declarar fracasada la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 39/2024 y dar urgente traslado de las actuaciones al solicitante para que informe si persiste la necesidad de la adquisición del equipamiento en cuestión y, en tal caso, realice una nueva solicitud evaluando si se requiere actualizar las especificaciones técnicas, los precios estimados y los posibles proveedores a invitar. Adjunta a su nota NO - 2024 - 58142 - DCYC-REC # UNMDP, impresión de pantalla de la casilla de correo electrónico institucional de ofertas@mdp.edu.ar, donde se visualizan los seis mensajes de oferta que fueron omitidos de incorporar al procedimiento de selección: Evelyn Mariel Mufert, Bulecevich, Paola Acebal, Horacio Carrari, Alfredo Roberto Nuñez y Chialvo Valeria Liliana.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 39/2024, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Aire acondicionado split frío/calor inverter 5120w 4400f o similar, Función power cooling, Filtro anti alergias/bacterias, Consumo en frío: 1,59 kw aprox.; Consumo en calefacción: 1,46 kw aprox.
2	Aire acondicionado Split frío/calor inverter 3450 w 2900 f o similar, Función power cooling, Filtro anti alergias/bacterias, Consumo en frío: 1.18 kw aprox.; Consumo en calefacción: 0.95 kw aprox.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 52/2024

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
2	Fracasado				
Importe total adjudicado					\$ 0,00

ARTÍCULO 3°.- Declarar FRACASADA la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 39/2024 y dar urgente traslado de las actuaciones al solicitante para que informe si persiste la necesidad de la adquisición del equipamiento en cuestión y, en tal caso, realice una nueva solicitud evaluando si se requiere actualizar las especificaciones técnicas, los precios estimados y los posibles proveedores a invitar.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 76

Hoja de firmas